



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:30428/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que se eleva para su aprobación, el Convenio Específico a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba e ICOMOS Argentina Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales,

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto la realización de actividades de cooperación y complementación que aporten al desarrollo institucional de cada una de ellas, y que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos, en las áreas de capacitación, investigación, difusión y cualquier otra actividad científica o académica que resulte de interés común. Además, de generar sinergia positiva que represente para los alumnos y docentes un incentivo a la creatividad y al mejoramiento de la calidad educativa en el proceso de formación y para "ICOMOS ARGENTINA" un apoyo que se traduzca en la premiación de esa creatividad y en el respaldo que la universidad pública requiere del medio productivo,

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 41, lo dictaminado según DDAJ-2019-65478-E-UNC-DGAJ#SG y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba e ICOMOS Argentina Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales, obrante a fs. 2/4, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

